



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0001019/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente **Marcelo Fitte**, desde el 02 de Febrero al 02 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93° del Decreto 366/06;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Sr. Fitte se desempeña en esta Facultad como Personal Contratado para apoyo técnico a los Programas de Postitulación, con vencimiento de su designación el 31 de Junio de 2010;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al Señor **MARCELO FITTE**, legajo 45425, en el cargo de Personal Contratado para apoyo técnico a los Programas de Postitulación, desde el 02 de Febrero y hasta el 02 de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°. Disponer que una vez finalizada la licencia otorgada en el artículo primero, el interesado se reintegre a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese e inclúyase según lo dispuesto por Resolución Rectoral 1802/94 en el Listado General (1° trimestre de 2010) y archívese.

24 FEB 2010

CÓRDOBA,

RESOLUCIÓN N°: **128**

m.s.

DR. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades